

REF.: APRUEBA Y REGULARIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIA QUE INDICA Y APRUEBA TIEMPO COMPENSATORIO.

VISTOS:

1. El Memorándum Interno N° 11/09.09.2025 enviado al Alcalde por el Jefe de DAEM Don Frank Rossel Landeros.
2. El informe de asistencia de personal del mes de Julio y agosto de la Sra. Catalina Galleguillos Flores
3. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
4. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
5. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
6. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
7. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.

CONSIDERANDO:

La necesidad de compensar el trabajo extraordinario realizado en función de actividades de la Coordinadora de Actividades Curriculares de Libre Elección y apoyos JUNAEB, Sra. Catalina Galleguillos Flores.

DECRETO:

1. Aprueba y regulariza trabajo extraordinario por motivo de actividades en el marco de las actividades de la Coordinación de Actividades Curriculares de Libre Elección para la siguiente funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco y reconoce Tiempo Compensatorio, según el siguiente detalle:

RUT	FUNCIONARIO	HORAS EXTRAORDINARIAS	A COMPENSAR:
[REDACTED]	CATALINA GALLEGUILLOS FLORES	39 h. y 50 m.	50 horas

2. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación año 2025.
3. La funcionaria podrá hacer uso del tiempo compensatorio desde la total tramitación de este acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CAGR

